

28

10



Lima y Noviembre 13. 1821.

Al Excmo. Sr. D. J. P. de S. J.

S. E. el Protector se ha sentido mandado se destinan p.
aumento de las Ventas de la Orden del S. O. de 1 mil y 500 annua
les de la Cuarta Arreboligal de esta Direccion. Aplicados en
por Cedula de 13 de Julio de 807. a la Universidad de Salamanca
de cuya recaudacion estaba encargado el Corredor de Diermo. Enie
re pues S. E. q. S. N. S. de las ordenes convenientes p. a efecto
y q. se extraiga y aplique a los mismos fondos de la Orden del S. O.
cualquiera existencia q. haya en nro. de cargo p. la expensa
de Dotacion.

Atiendo a V. S. J. Toda mi Consideracion y Dedic.
do apruebo con S. soy su atento Serv.

N. S.

B. Morreague



O. L. 5-12

H. S. Ministro de Hacienda
D. J. Hipolito Inanue

Lima Noviembre 15. de 1821

Para q. se cumpla puntualmente lo dispuesto por
el S. E. Protector como nro. a esta orden del S. E.

Señor Ministro de la guerra en la Tesoreria general, contradictoria
y Tesoreria de Diermo.

Inanue

MH-OL
CAJA 1
DOC. 88
FOLS. 1

Queda tomada razon de la
Dm. de la buelta en esta Casa matriz
de la Ciudad de Lima y Nov. 16 de 1821

Guinistanilla

812

Pavona

Tomose razon en la Contad. mayor
de Cuentas. Lima Nov. 19. de 1821

Leon de la Laguna

Tomose razon en
esta Contaduria de Diezmos
Lima: nov. 20. de 1821. = 2

Tomar Jose de Morales
y Vazquez

Tomose razon en esta Tesoreria de la A.
Capitular. Lima 21 de Nov. de 1821.

Tomar de la Jara y Piedra

51-2.1.0



